

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 27 de marzo de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, como continuación a los Hechos Relevantes publicados por la Compañía en fechas 8 (número 182.082) y 18 (número 182.391) de febrero de 2013, así como en fecha 1 de marzo de 2013 (número 183.147), se informa de que, de conformidad con la comunicación recibida al efecto del banco Agente bajo el crédito sindicado, se ha concedido a la Compañía una extensión del acuerdo de aplazamiento del pago de cualesquiera cantidades debidas bajo dicho préstamo sindicado (*standstill*), que se mantendrá en vigor, en principio, hasta el día 30 de abril de 2013.

Entretanto, continúan en curso las negociaciones con los Bancos Coordinadores del crédito sindicado y con las restantes entidades acreedoras de la Compañía con el fin de alcanzar un acuerdo formal y vinculante para la reestructuración de la deuda de la Sociedad.

En el momento en que se alcance algún acuerdo formal y vinculante con respecto a la refinanciación de la Compañía, se informará oportunamente al mercado.

Atentamente,

Maximino Montero
Secretario del Consejo de Administración